



ACUERDO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CATEGORÍA TÉCNICO SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (IU DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS_FOODUPV), POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN (CÓDIGO: 2024/P/FC/C/26).

Reunido el órgano técnico de selección, se acuerda:

Primero. Informar a los participantes de los criterios de valoración del segundo ejercicio.

- De acuerdo al apartado 7.2 de la convocatoria: cada uno de los supuestos prácticos se valorará de 0 a 15 puntos. En cada uno de los supuestos prácticos se deberá alcanzar un mínimo de 4 puntos para poder sumar en la puntuación total del ejercicio. Cada Supuesto práctico se podrá dividir en diferentes Partes, y cada Parte podrá contener diferentes Ejercicios o Preguntas. En el caso de que un supuesto se componga de diferentes Partes, en cada una de ellas se identificará su valor sobre el total del Supuesto práctico. En el caso de que una de esas partes contenga diferentes Ejercicios o Preguntas, en cada una de ellas se indicará su valor sobre el total de la Parte.
- De acuerdo al apartado 7.2 de la convocatoria: se valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las cuestiones teóricas o a las situaciones prácticas que se planteen, la sistemática, la capacidad de análisis y la capacidad de expresión escrita de la persona aspirante. Para ello:
 - o Se valorará la adecuación de las respuestas a las cuestiones planteadas.
 - o Se valorará el uso de terminología adecuada y la capacidad de síntesis.
 - o En el caso de cálculos numéricos, solo se considerará la respuesta, no los cálculos realizados para llegar a ella.
 - o Aquella información contenida en la resolución del supuesto práctico que exceda el alcance de su enunciado, aunque guarde relación con el mismo y sea correcta, será descartada, no siendo objeto de valoración. Si la información adicional aportada es incorrecta, puede penalizar hasta el valor total del Ejercicio o Pregunta en el que se integre.

Segundo. Se pone en conocimiento de todas las personas aspirantes que, para la realización de este ejercicio, además de las indicaciones del anterior acuerdo (lápiz de grafito HB del número 2, bolígrafo azul, goma de borrar y sacapuntas), será necesario disponer de una **calculadora básica**. No se admitirán calculadoras que dispongan de funciones programables, de almacenamiento de datos, de resolución simbólica o de conexión con otros dispositivos.

La Presidenta del órgano técnico de Selección

D^a. María Desamparados Vargas Colás